



Resolución Ministerial N° 0523 -2011-ED

Lima, 12 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobó las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" que se establece por dicho decreto, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquier que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 6° del precitado decreto supremo, prescribe que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General, o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-81-ED, se facultó al Ministerio de Educación a dictar las normas y procedimientos para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias del Ministerio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Sector Educación, CAFAE - SE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED, el CAFAE - SE tendrá un Directorio integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los Trabajadores de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 067-87-ED;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0055-2010-ED, se designó a Magnet Carmen Márquez Ramírez, como representante de la Alta Dirección ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE - SE, asimismo, se le designó como Presidenta del Directorio del mencionado Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0108-2011-ED, se designó a los señores Manuel Cok Aparcana, Carlos Pizano Paniagua, Manuel Rumiche Pinday, Américo Justo Solís Medina y María Loreto Urdy Sepúlveda como representantes de la Alta Dirección ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE;

Que, a los señores Carlos Alberto Pizano Paniagua, Américo Justo Solís Medina, María Loreto Urdy Sepúlveda y Magnet Carmen Márquez Ramírez, se les aceptó la



renuncia a los cargos que venían desempeñando mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0418, N° 0437, N° 0444 y N° 508-2011-ED, respectivamente;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0423, N° 0424 y N° 508-2011-ED, se designó a los señores Máximo Rodolfo Gallo Quintana, Luzgarda Quillama Torres y Juan Enrique Mejía Zuloeta, como Asesor del Despacho Ministerial, como Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación y como Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, dependiente de Secretaría General, respectivamente;

Que, en tal sentido, es necesario dar por concluida la designación de los señores Carlos Alberto Pizano Paniagua, Américo Justo Solís Medina María Loreto Urday Sepúlveda y Magnet Carmen Márquez Ramírez, como representantes de la Alta Dirección del Ministerio de Educación ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE, así como dar por concluida la designación de la señora y Magnet Carmen Márquez Ramírez como Presidenta del citado directorio, asimismo, designar a los funcionarios que ocuparán dichos cargos, incluyendo los cargos de Presidente y Secretario a los funcionarios correspondientes, dicha designación es conforme a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP y N° 029-81-ED;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; en el Decreto Supremo N° 029-81-ED; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación de los señores Carlos Alberto Pizano Paniagua, Américo Justo Solís Medina, María Loreto Urday Sepúlveda y Magnet Carmen Márquez Ramírez, como representantes de la Alta Dirección del Ministerio de Educación ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha, como representantes de la Alta Dirección del Ministerio de Educación ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE, a los señores:

- Máximo Rodolfo Gallo Quintana, Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Juan Enrique Mejía Zuloeta, Jefe de la Unidad de Personal, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité;
- Pedro Hugo Martínez Ramírez, Jefe del Área de Contabilidad;
- Luzgarda Quillama Torres, Secretaria de Planificación Estratégica;

Artículo 3°.- Remítase copia certificada de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

